

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

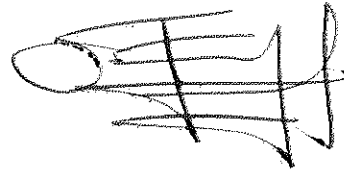
Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado de reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

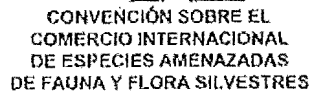
Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Funes Izaguirre', written in a cursive style.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017:



Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No MX 82359	
2. Válido hasta	07-dic-16
☐	IMPORTACIÓN
☐	EXPORTACIÓN
☒	REEXPORTACIÓN
☐	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) LOS ALTOS BOOTS, INC. 14910 GARFIELD AVE PARAMOUNT, CA. 90723		4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) MANUFACTURERA LOS ALTOS BOOTS, S.A. DE C.V. ETA No. 212 COL. INDUSTRIAL DELTA LEÓN, GTO. 37545 - MÉXICO
3a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.
5. Condiciones especiales Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la comercialización de animales vivos, en caso de transporte aéreo, a la legislación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.		
5a. Objetivo de la transacción COMERCIAL (T)	5b. Estampilla de seguridad No.	

7/8 Nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia		11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)		11a. Total exportado / Cupo	
1 CAIMAN		BOTA VAQUERA ADULTO		II C		33 PARES			
Caiman crocodilus fuscus									
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO39867	Fecha 23-sep-15	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO39867	Fecha 23-sep-15	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
2 LAGARTO CVERO		BOTA VAQUERA ADULTO		II W		43 PARES			
Tupinambis merianae									
12. País de origen* ARGENTINA	Permiso No. 040147	Fecha 29-may-15	12a. País de la última reexportación ARGENTINA	No. de certificado 040147	Fecha 29-may-15	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
3 LAGARTO CVERO		BOTA VAQUERA ADULTO COMBINADA		II W		53 PARES			
Tupinambis merianae									
12. País de origen* ARGENTINA	Permiso No. 040147	Fecha 29-may-15	12a. País de la última reexportación ARGENTINA	No. de certificado 040147	Fecha 29-may-15	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
4 COBRA		BOTA VAQUERA ADULTO		II W		3 PARES			
Naja sputatrix									
12. País de origen* INDONESIA	Permiso No. 084664V/SATS-LN/2012	Fecha 28-jun-12	12a. País de la última reexportación SINGAPUR	No. de certificado 15SG016230CR	Fecha 16-oct-15	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
5 CAIMAN		ZAPATO ADULTO COMBINADO		II C		48 PARES			
Caiman crocodilus fuscus									
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO39867	Fecha 23-sep-15	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO39867	Fecha 23-sep-15	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de reproducción).

* Para los especímenes de Convención

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL
INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS
MIGUEL ÁNGEL COBIAN GAYÓN

México, D.F.

07-Jun-16

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES

SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la : REEXPORTACION DEFINITIVA

15. Conocimiento da embarque/carta de porte aéreo.

Veritas	Cards
1	
2	
3	
4	
5	1

POR LAS ASUNAS INDICADAS EN EL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2004.

FUERTO DE SALINA

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

LESN MACGEBLES 09/LG-0268/06/16

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 3 5 9

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.